RESOLUCIÓN I.M. Nro. 208 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2023 "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES – PLURIANUAL 2023 - 2024" ID 424.012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, con C.I. N° 4.881.487, RUC 4881487-3, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA WYLL SERVICIOS GENERALES, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 285.431.553 (GUARANIES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)

San Cosme y Damián, 25 de octubre de 2023. -

Visto: Visto: El Dictamen del comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián que recomienda la adjudicación de la "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES – PLURIANUAL 2023 - 2024" ID 424.012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, con C.I. N° 4.881.487, RUC 4881487-3, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA WYLL SERVICIOS GENERALES".----------

Considerando:

a) La Ley Nro. 3966 /2010 "Orgánica Municipal", Artículo 51° de Deberes y Atribuciones del Intendente y el Artículo 215° de Adjudicación.

b) La Ley Nro. 2051/2003 "De contrataciones Públicas" Artículo 28° de Adjudicación. ----------

Qué; Es necesaria la adjudicación de la "Construcción de Local para Feriantes – Plurianual 2023 - 2024" ID 424.012, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián, al Oferente Wuilian Damián Balbuena Recalde, con C.I. N° 4.881.487, RUC 4881487-3, propietario de la firma unipersonal denominada WYLL SERVICIOS GENERALES" conforme a la recomendación del Comité de Evaluación ----------

Qué; En el Artículo 215° de la Ley Nro. 3966 /2010 dice "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Qué; En el Artículo 28 de la Ley Nro. 2051/2003 dice "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones , que tenga las calificaciones y la

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADO POR LA LEY NRO. 3966 /2010 ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2023 "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES – PLURIANUAL 2023 - 2024" ID 424.012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, con C.I. N° 4.881.487, RUC 4881487-3, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA WYLL SERVICIOS GENERALES, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 285.431.553 (GUARANIES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES) ----------

Artículo 2°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 /253

San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION HJM Nº 46/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION IM Nº 208/2023 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°. 03/2023, "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES-, PLURIANUAL 2023-2024 ID Nº. 424.012, AL OFERENTE WUILLIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, CON C.I. Nº. 4.881.487- RUC Nº. 4881487-3, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA WYLL SERVICIOS GENERALES, POR EL MONTO DE SU OFERTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 285.431.553 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)* ----------

San Cosme y San Damián, 17 de noviembre de 2023

VISTO: La **NOTA IM No. 255/2023** y la Resolución de referencia, donde solicita la aprobación de la Adjudicación de la LCO Nº 03/2023 "Construcción de Local Para Feriantes, Plurianual 2023-2024 ID Nº. 424.012, al Oferente Wuillian Damián Balbuena Recalde, con C.I. Nº. 4.881.487-Propietario de la Firma Unipersonal denominada WYLL SERVICIOS GENERALES, con RUC Nº. 4881487-3 y.....

CONSIDERANDO: Que, el expediente es puesta a consideración de las Comisiones Asesoras de Legislación y Obras Públicas, y .....

Que, analizado el expediente por estas Comisiones Asesoras, por mayoría, recomienda a la Plenaria su aprobación, por reunir los requisitos exigidos en materia de adjudicación, ...

POR LO TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY Nº 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, POR MAYORIA

R E S U E L V E

Art. 1º: **RATIFICAR,** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 208/2023 "por la cual se Aprueba la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2023 "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES, Plurianual 2023-2024 ID Nº. 424.012, al Oferente WUILLIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE con C.I. Nº. 4.881.487 Propietario de la Firma Unipersonal denominada WYLL SERVICIOS GENERALES, con RUC Nº. 4881487-3, por el Monto de Gs. **285.431.553 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)**

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR. ----------

DADA en la Sala de Sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los diez y siete dias del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

.....
Dionildo Ortiz
Secretario HJM

.....
Con. Olga Acuña González
Presidente HJM

FECHA: 17/11/2023

Téngase, por Resolución de la Junta Municipal, una vez publicada remitir una copia a la HJM y cumplido **ARCHIVAR**.

.....
Juan Silvero Gauto.
Secretario General.

.....
Don Juan Manuel Santacruz
Intendente Municipal.